



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 1416/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Cristian Alberto BOTTANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Máquinas Eléctricas II sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1416/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

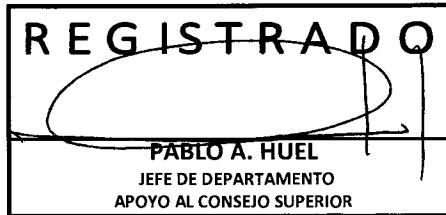
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1416/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Eléctricas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Instrumentos y Mediciones Eléctricas, al alumno Cristian Alberto BOTTANI, Legajo N° 22205, de la carrera Ingenie-



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ría Eléctrica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 348/2017

| |
|-----|
| UTN |
| pib |
| |
| |

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior